

MÓDULO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)



ÍNDICE

Erradicación del Trabajo Infantil (ETI) / 3

Acciones y objetivos de UEPC / 5

Fundamentos / 6

Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono sur / 12

Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil / 13



Material elaborado por la Secretaría de Formación Político Sindical de Junta Ejecutiva

Diseño: zetas.com.ar

Producción y corrección: Secretaría de Prensa y Comunicación.

Edición 2023

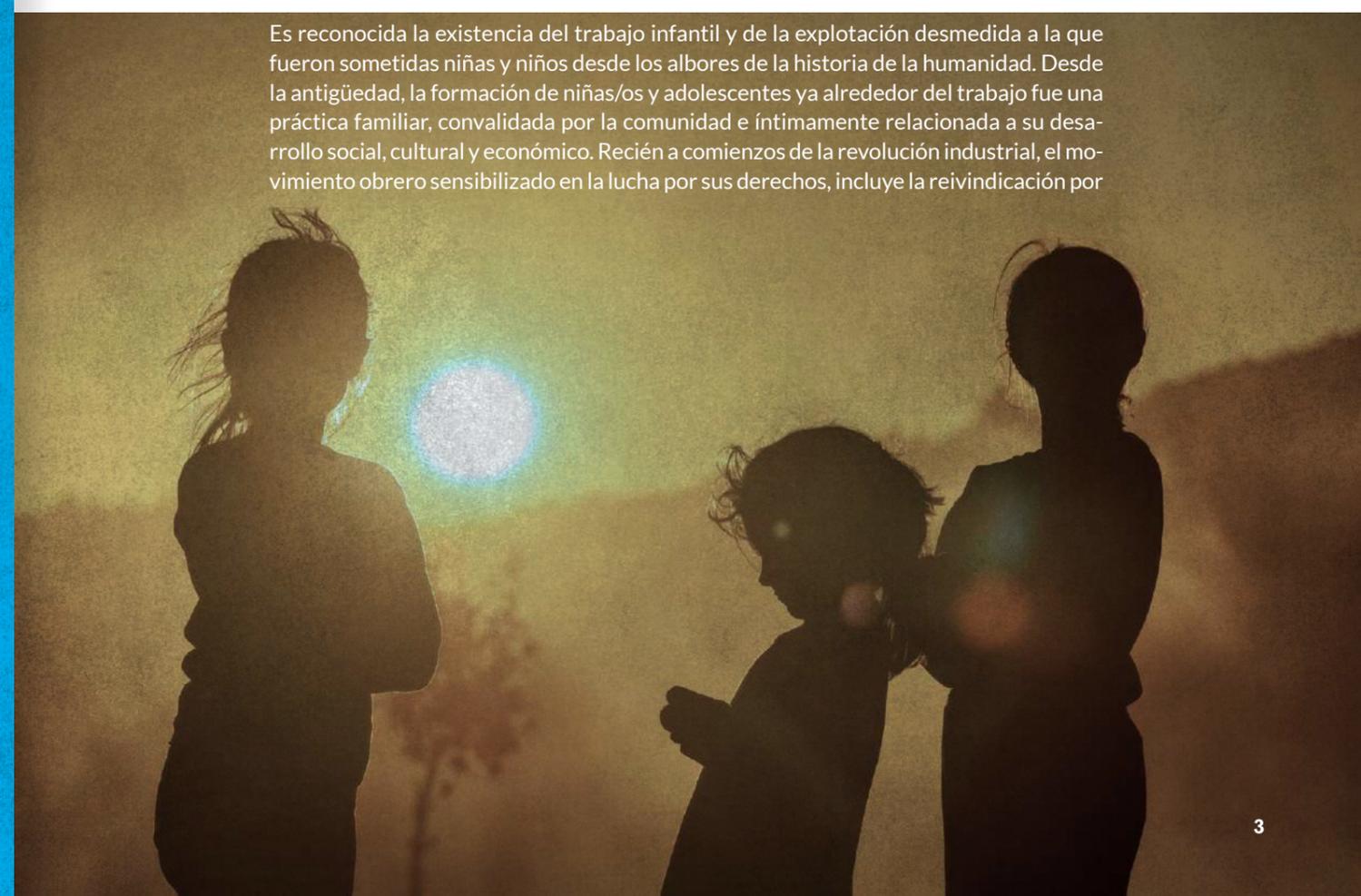


ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (ETI)

Desde la Secretaría de Formación Político Sindical construimos y proponemos este módulo porque como educadores no podemos estar ajenos a la tarea de enseñar en estos nuevos escenarios donde el trabajo infantil cada vez es más frecuente. Partiendo del principio de corresponsabilidades -entendida como la obligación compartida entre familia, sociedad y Estado para hacer respetar y valer los derechos de niños, niñas y adolescentes-, como sindicato consideramos que nuestro compromiso no es solo en el ámbito salarial y condiciones de trabajo docente, sino con la contribución al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria. Es por eso que creemos que la lucha contra el Trabajo Infantil debe estar presente cuando defendemos la Escuela Pública, la Educación y los derechos de las infancias y el *Trabajo Decente* para los adultos.

Haciendo historia

Es reconocida la existencia del trabajo infantil y de la explotación desmedida a la que fueron sometidas niñas y niños desde los albores de la historia de la humanidad. Desde la antigüedad, la formación de niñas/os y adolescentes ya alrededor del trabajo fue una práctica familiar, convalidada por la comunidad e íntimamente relacionada a su desarrollo social, cultural y económico. Recién a comienzos de la revolución industrial, el movimiento obrero sensibilizado en la lucha por sus derechos, incluye la reivindicación por



los derechos de niñas/os y adolescentes. Cabe destacar que durante mucho tiempo la niñez fue considerada razón de tutelaje, en el Estado de Bienestar no eran considerados ciudadanos plenos sino objeto de protección. En el contexto internacional, la declaración universal de los DDHH firmada en 1948 brinda un marco de acuerdo para empezar a pensar los derechos como integrales e indivisibles, estableciendo, a su vez, la dignidad, la equidad y la justicia social como principios universales. No obstante, es recién en 1959 que los Estados que conformaban la ONU firman de manera unánime la Declaración por los Derechos del Niño que presenta derechos reconocidos para la niñez.

Desde 1989, con la firma de la Convención Internacional por los Derechos del Niño es posible hablar del inicio formal del paradigma de protección integral de derechos. Recién en 1994, dicha convención tiene rango constitucional cuando se incorpora a nuestra Carta Magna. En el año 2005 se sanciona la Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esta ley marcó un cambio paradigmático en referencia a cómo se consideraba a los sujetos infantiles. Pasaron de ser objeto de tutelaje a sujetos de derecho, con derechos específicos, por lo que el Estado asume la obligación de garantizar y restituir estos derechos.

También esta Ley específica que todas las instituciones, organizaciones y sujetos que trabajen o destinen sus acciones a niñas/os y adolescentes se incluyen en un entramado que conforma el **sistema de protección integral de derechos**, y la escuela forma parte fundamental del mismo.



+ educación
- trabajo infantil

Acciones de UEPC

A lo largo de estos últimos 20 años, hubo producciones surgidas de diferentes encuentros, jornadas, conferencias en todo el país para abordar la ETI bajo el lema **“El único trabajo de los niños es ir a la escuela”**. De todo este recorrido se derivó en la participación activa de UEPC en la Global March de la Erradicación del Trabajo Infantil en marzo de 1998.

En el 2001 nos sumamos a la Comisión Nacional Para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI). A finales del 2001 y 2002 se impulsó la Comisión de ETI (CETI) que se abocó al tratamiento de la problemática en la regional Córdoba de la CGT.

Durante el 2002 participamos en el marco de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur sumando acciones que generen compromiso en inclusión de la temática en las agendas de las organizaciones gremiales o sindicales que la integran.

En el año 2003 nos sumamos al Proyecto Nacional **“Actuemos contra el Trabajo Infantil a través de la Capacitación y Educación”** de CTERA-OIT-IPEC más el apoyo de la Internacional de la Educación.

Entre 2005 y 2008 formamos parte de la COPRETI en representación del Movimiento Obrero de Córdoba.

A fines del 2020 en adelante, comienza un Programa de Capacitación Federal organizado por las tres centrales obreras: CGT-CTA- CTA de los trabajadores, donde participaron compañeras/os de nuestra organización y de todo el país.

La pandemia profundizó y visibilizó la problemática del trabajo infantil, por lo que desde distintas organizaciones e instituciones se generaron espacios de capacitación y formación para responder a los nuevos desafíos que demanda una sociedad compleja y cambiante. Convencidos de la necesidad de formar docentes comprometidos con una perspectiva de derechos y capaces de gestionar espacios integrales multisectoriales en pos de la superación de vulneraciones que afecten a nuestras niñas/os y adolescentes; compañeras/os y dirigentes de nuestra organización sindical participaron de la **DIPLOMATURA EN ABORDAJES SOCIO-COMUNITARIOS DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE CON ENFOQUE DE DERECHOS**, organizado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia a través de la COPRETI y el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba. Participación que tuvo el propósito de seguir formando militantes contra el Trabajo Infantil, incorporar nuevas miradas sobre la problemática y generar vínculos interinstitucionales para que el abordaje multisectorial no sea solo de la problemática en territorio, sino también en una formación integral.

Nuestro objetivo

Como sindicato docente consciente de ser uno de los agentes más cercanos a la problemática, y siendo la escuela caja de resonancia de lo social; es nuestra intención plantear junto a nuestras/os delegadas/dos escolares la temática de la **Erradicación del Trabajo Infantil** con herramientas principales de conceptualización, sistema normativo y abordajes multisectoriales y poder mirar la realidad y comprender los aspectos multicausales que rodean a este flagelo. A la vez que sean agentes multiplicadores de sus pares y desde la escuela proponer diferentes alternativas de participación e intervención junto a otros actores sociales y poder modificar esa realidad.



**PORQUE LOS NIÑOS
Y LAS NIÑAS SON EL FUTURO
LUCHAMOS POR SU
PRESENTE**

NO AL TRABAJO INFANTIL

CONSTITUYE TRABAJO INFANTIL:

Todas aquellas actividades económicas y/o de sobrevivencia, remuneradas o no, realizadas por niñas, niños y adolescentes debajo de la edad mínima de admisión al empleo.

En aquellas actividades que por su naturaleza, o por las condiciones en que se llevan a cabo, dañen la salud, la seguridad o la moralidad de los niñas, niños y adolescentes, la edad mínima de admisión es de 18 años.

Algunas actividades desarrolladas por niños y niñas:

En el ámbito Rural:

- ▶ Recolección en tiempo de cosecha
- ▶ Cuidado de animales
- ▶ Carga y descarga
- ▶ Selección y clasificación de productos
- ▶ Envasado
- ▶ Limpieza de herramientas
- ▶ Tareas domésticas



LAS LADRILLERAS SE ENCUENTRAN
ENTRE LO RURAL Y LO URBANO



En el ámbito Urbano:

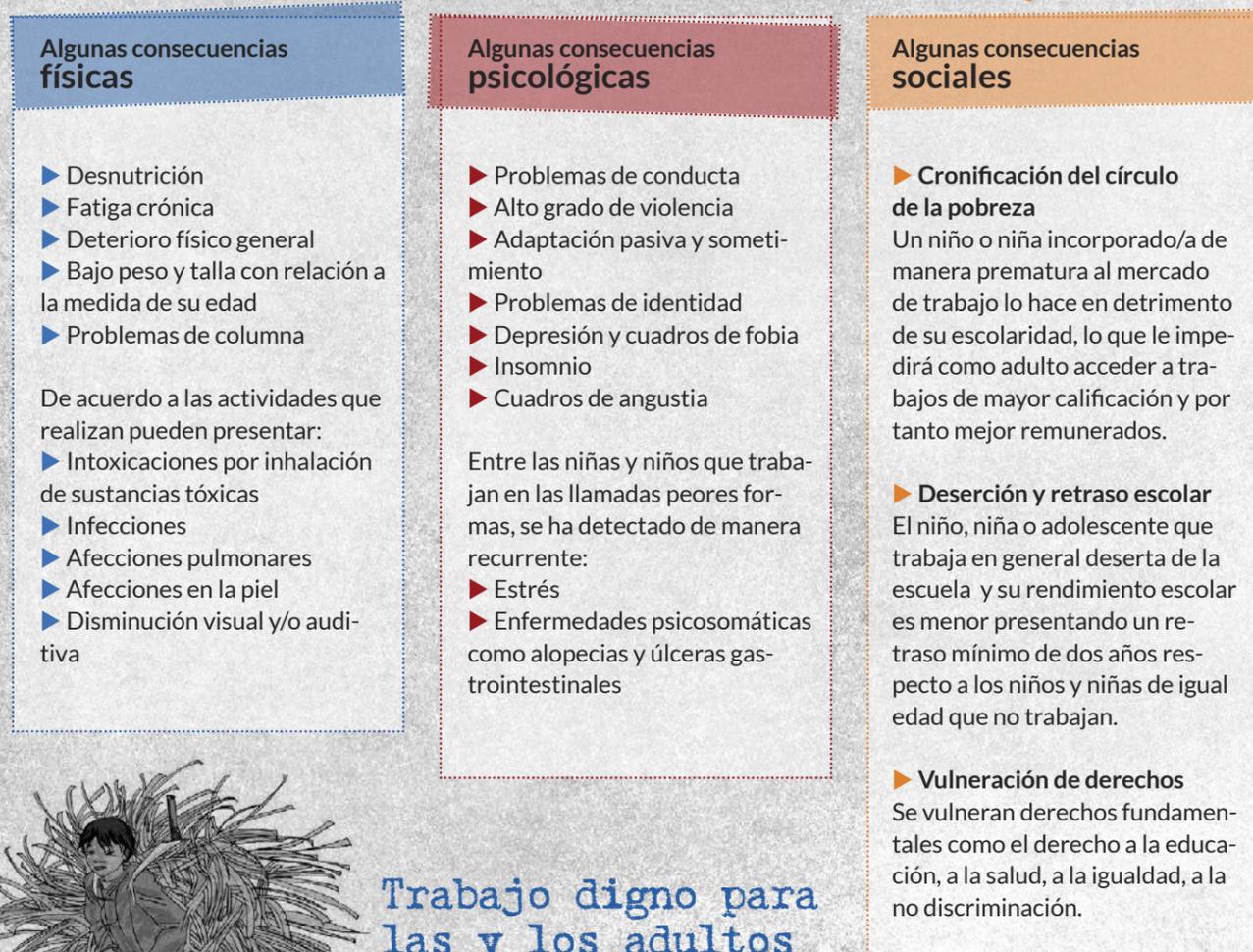
- ▶ Mendicidad
- ▶ Recolección de residuos (cirujeo)
- ▶ Feriantes y mercadistas
- ▶ Venta ambulante
- ▶ Tareas en talleres o empresas familiares
- ▶ Servicios a automovilistas en la vía pública (limpia vidrios, abre puertas, malabaristas, etc)
- ▶ Lustrabotas
- ▶ Trabajo doméstico en hogares de terceros y en el propio

NO AL TRABAJO INFANTIL

Fundamentos

Los niños y las niñas que trabajan asumen responsabilidades de adulto a costa de abandonar la niñez, resignando las actividades propias de su edad como el juego, la diversión, el deporte y la escuela.

TODO TRABAJO INFANTIL TIENE CONSECUENCIAS FÍSICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES



Trabajo digno para las y los adultos

Educación de calidad para los niños y niñas

El sector sindical como impulsor de las Mesas Locales Multisectoriales para la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y Protección del Trabajo adolescente.

La importancia de la Institucionalización

La creación de las Mesas Locales Multisectoriales responde a la necesidad de generar un proceso de institucionalización del tratamiento de la problemática para garantizar acciones articuladas y eficientes en el territorio.

La estructura orgánica para el tratamiento de la erradicación del trabajo infantil está compuesta por las COMISIÓN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CONAETI) y las COMISIONES PROVINCIALES DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (COPRETI), ambas están coordinadas por los ámbitos de trabajo de cada jurisdicción y participan las áreas gubernamentales afines y una representación del sector empresario y trabajador.

La CONAETI tiene el objetivo de coordinar, evaluar y dar seguimiento a los esfuerzos en favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, es donde se definen las políticas generales; las COPRETI tienen el objetivo de garantizar estas políticas en cada provincial.

Pero es en el territorio donde se expresan de manera inmediata las problemáticas y es desde esta perspectiva que las mesas locales multisectoriales constituyen una necesidad, ese es el ámbito operativo para atender la demanda.

Las MLM están compuestas por representantes de los diferentes sectores de la comunidad y deberán generar articulación con las COPRETI.

¿Por qué multisectorial?

Porque de esta manera se hallan expresadas concepciones, intereses y acceso a diferentes recursos dada la complejidad del trabajo infantil.

Los primeros pasos para la institucionalización en el ámbito local

- ▶ Poner en conocimiento de las autoridades locales del proyecto.
- ▶ Proponer la creación de un grupo promotor de la iniciativa.
- ▶ Convocar a los diferentes sectores gubernamentales y actores de la comunidad.
- ▶ Discutir la propuesta.
- ▶ Creación de la MLM
- ▶ Seminario de formación para construir un código común.
- ▶ Diagnóstico de carácter cualitativo.
- ▶ Caracterización de la problemática en la localidad.
- ▶ Definir un orden de prioridades.
- ▶ Determinación de causas.
- ▶ Definición de estrategias para su abordaje.



DESDE LA PERSPECTIVA SINDICAL NO ES POSIBLE ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL SI NO TENEMOS JUSTICIA SOCIAL

Entonces todo proyecto de abordaje debe ser de carácter integral y contener:

Una propuesta de desarrollo local.

Trabajo digno para los adultos.

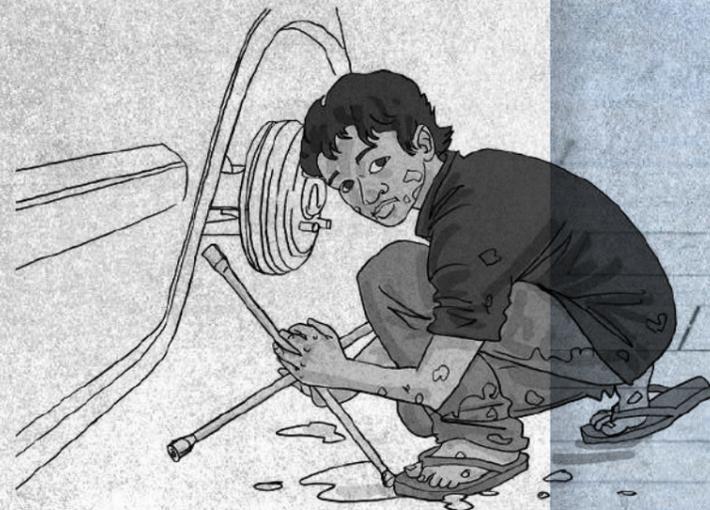
Garantía del derecho a la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes.

EL CARÁCTER INTEGRAL

Es una concertación entre actores sociales relevantes del ámbito local y opera de manera simultánea sobre las causas del problema, incluyendo el contexto inmediato.

DESARROLLO LOCAL

- ▶ Tiene como objetivo desarrollar un proceso de transformación para generar condiciones de bienestar, sustentabilidad, equidad y participación.
- ▶ Es un modelo de gestión político administrativa de carácter integral donde se articulan gobierno y sociedad civil local.
- ▶ Promueve innovaciones institucionales, económicas y sociales.



Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur

COMISIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR

“ El compromiso con la integración existe, a condición de que aquella sea real en el sentido que se garantice protección social, política y cultural y que la transformación de la estructura productiva no se desarrolle en perjuicio de los trabajadores y de los sectores populares. ”



Fue creada en 1986 con el objetivo de fortalecer las incipientes democracias en la Región y cooperar para el logro de otras aún no conseguidas.

Centrales Sindicales integrantes de la Coordinadora:



ARGENTINA

CGT (Confederación General del Trabajo)

CTA (Central de Trabajadores Argentinos)



BRASIL

CUT (Central Única de Trabajadores)

UGT (Unión General de Trabajadores)

FS (Fuerza Sindical)



CHILE

CUT (Central Unitaria de Trabajadores)



PARAGUAY

CUT (Central Unitaria de Trabajadores)

CUTA (Central Unitaria de Trabajadores Auténtica)

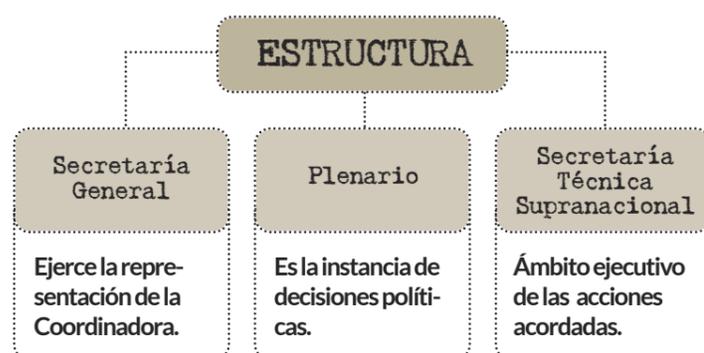


URUGUAY

PIT CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores - Congreso Nacional de Trabajadores)

Los ejes fundacionales de su accionar podrían sintetizarse en

- ▶ Fortalecimiento de la democracia
- ▶ Respeto a los derechos humanos
- ▶ Reflexión y acción sobre los modelos económicos.



Con relación al MERCOSUR

El objetivo es Articular y consensuar la postura sindical en el proceso de integración en todos los niveles.

Desde la creación del MERCOSUR la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur ha participado activamente en todas sus instancias institucionales.

En relación al proceso de integración la Coordinadora plantea:

- ☑ Que este proceso se extienda más allá del Cono Sur.
- ☑ Que se reconozca la Dimensión Social.
- ☑ Que la Integración abarque las cuestiones políticas, sociales y culturales
- ☑ Que se implemente una Política de Desarrollo Regional, que tenga e cuenta la Complementación Productiva.

La Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur aspira a que:

Se logre un MERCOSUR que respete los derechos fundamentales en un marco de justicia social.

En esta línea desarrolla una actividad permanente y contundente por la prevención y erradicación del Trabajo Infantil.



Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil

Fue creada en marzo de 2020 con el objetivo dar tratamiento y seguimiento a la evolución del trabajo infantil en la región para implementar políticas y acciones articuladas dirigidas a su prevención y erradicación.

El camino recorrido por el sector sindical del Cono Sur podría sintetizarse en:

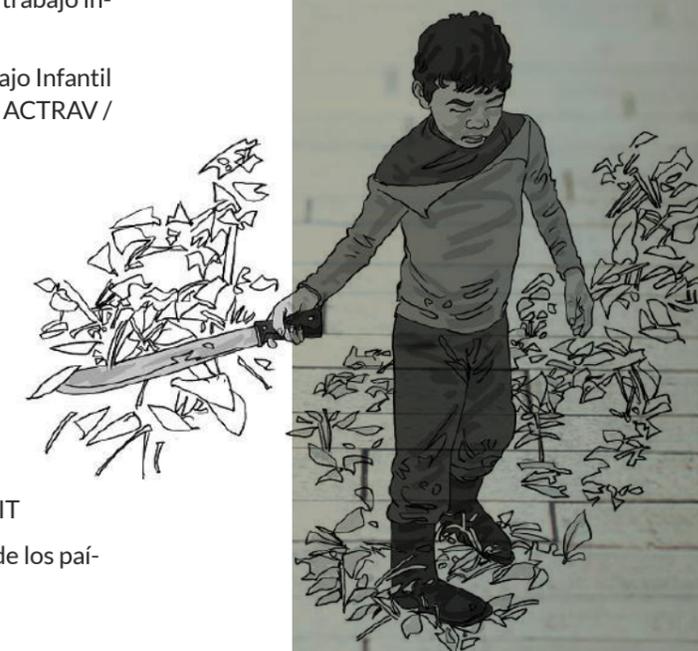
- ☑ Participación en los ámbitos institucionales del MERCOSUR.
- ☑ Participación activa en los ámbitos multisectoriales nacionales (Comisiones y Foros).
- ☑ Instalación y tratamiento de la problemática del trabajo infantil en la agenda sindical.
- ☑ Contribución a las acciones de sensibilización social.
- ☑ Capacitación de los dirigentes sindicales.
- ☑ Impulso de ámbitos multisectoriales a nivel local.
- ☑ Aportes de recursos humanos y técnicos.
- ☑ Acciones de acompañamiento y gestión en experiencias de acción directa gubernamentales y no gubernamentales.

Este proceso de construcción colectiva en la definición de la posición sindical y en la determinación de estrategias comunes reconoce como instancias:

- ▶ Seminario Regional San Pablo Brasil, 1995, IPEC/OIT.
- ▶ Curso "El papel del sindicalismo en la lucha contra el trabajo infantil" - Turín Italia, octubre 1998, ACTRAV/OIT.
- ▶ Seminario Regional de Educación Obrera sobre Trabajo Infantil - Santa Cruz de la Sierra Bolivia diciembre 1998, IPEC / ACTRAV / OIT.
- ▶ Cumbres Sindical es del MERCOSUR
 - 2° Florianópolis, Brasil, Diciembre de 2000.
 - 3° Buenos Aires, Argentina, Diciembre de 2001.
 - 4° Brasilia, Brasil, Diciembre de 2002.
 - 5° Montevideo, Uruguay, Diciembre de 2003.
- ▶ Actividades de la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.
- ▶ Seminario Formación de Formadores, Buenos Aires, Argentina, Septiembre de 2003. CETI/CCSCS - IPEC/OIT
- ▶ Actividades de las Centrales Sindicales en cada uno de los países.

Los Derechos del Niño no podrán ser suspendidos, ni derogados en ningún momento, sea cual fuera la magnitud de la emergencia.

Pacto de San José de Costa Rica, Artículo 27 punto 2.





www.uepc.org.ar



UEPC - Pagina Oficial



uepc_oficial



UEPC Córdoba



@UEPC_oficial